

AFIP investigará los plazos fijos en agosto: a quiénes alcanza la medida

01/08/2023



Ante la situación inflacionaria del país, una de las pocas posibilidades que las personas encontraron para invertir sus ahorros y obtener beneficios fue a través de los plazos fijos. Aunque en junio se ha registrado una ralentización en el aumento de los precios, el índice inflacionario sigue siendo considerablemente elevado, lo cual llevó a la AFIP a implementar otra medida.

En ese contexto económico, **el depósito a plazo fijo se destaca como una opción atractiva, especialmente para inversionistas con recursos limitados.** Para personas que realicen colocaciones inferiores a \$30 millones, este tipo de inversión ofrece una tasa nominal anual (TNA) del 97%.

Por ende, cada periodo de al menos 30 días que se concede en los plazos fijos, que coincide con el tiempo requerido para el encaje de los fondos por el sistema financiero, produciría un

rendimiento del 7,97%. **Esta alternativa para ahorra otorga la oportunidad de obtener una diferencia que supere la tasa de inflación, lo cual ayuda a mantener el dinero que se invierte.**

Sin embargo, los pequeños inversores deben ser cuidadosos a la hora de utilizar los plazos fijos como método de ahorro. En especial por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que investiga cuánto dinero se invierte en los bancos.

Plazos Fijos: a partir de qué cantidad el dinero se avisa a la AFIP

Con el objetivo de informar los movimientos de las cuentas y tarjetas de sus clientes, las entidades bancarias se encargan de hacerle saber a la entidad gubernamental cuánto dinero invierte. En ese sentido, los bancos deben informar cuál es el monto acumulado en los depósitos de los usuarios.

A partir de la resolución 5349/2023 publicada en el Boletín Oficial, se estableció que las entidades financieras deben comunicar a la AFIP cuando el total acumulado alcance o supere los \$200 mil pesos. Hace poco tiempo, el mínimo era de \$90 mil pesos, pero debió actualizarse ante la creciente inflación.

Por otra parte, la AFIP permite invertir \$200 mil pesos como monto máximo sin justificación alguna. Pero, en el caso de que se decida una mayor cantidad de dinero, la persona deberá responder una serie de preguntas y presentar información que respalde el origen de la inversión.

Fuente: Radio Mitre